NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

0000003

# #

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA:

"CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S. A. "

CAP.ANT. S/.1'800.000,oo
CAP.AUM. S/.3'200.000,oo
CAP.ACT. S/.5'000.000,oo

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
Di:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de Julio de mil novecientos noventa y seis, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El señor Ingeniero JOSE AUGUSTO LUZURIAGA, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSTRUCTORA CUMBAYA S.A., conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital de la Compañía **"CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S.A.",** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero José Augusto Luzuriaga, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y

representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S.A. y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, según se desprende de los documentos habilitantes que se acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Miguel Altamirano A., el once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho se constituyó la Compañía CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S.A..- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/.3´200.000,oo (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES) y reformar los estatutos sociales en el artículo referente al capital social de la compañía.-**DECLARACION JURAMENTADA:** José A. Luzuriaga en mi calidad de Gerente General de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S.A., conforme al Artículo Once de la Resolución Número Noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once (93.1.1.3.011) publicada en el Registro Oficial doscientos sesenta y nueve de septiembre seis de mil novecientos noventa y tres declaro bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula tercera de la presente escritura pública de aumento de capital, se efectúo de conformidad con lo establecido en ella, existiendo la contabilidad con los respaldos debidos en la compañía.-**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente, en la calidad invocada y en cumplimiento de lo acordado por la Junta General de Accionistas declara que aumenta el capital social

de la Compañía en la suma de S/.3´200.000,oo (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES), el mismo que será suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas **JOSE AUGUSTO LUZURIAGA, BRUNO LUZURIAGA FRANSOLET Y SABRINA LUZURIAGA FRANSOLET** con cargo a la cuenta "aportes para futura capitalización", con la cual suscriben íntegramente el aumento de capital de S/.3´200.000,oo (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES) según lo acordado en la Junta General de Accionistas de veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, y en los montos señalados en el nuevo cuadro de integración del capital , que consta más adelante.- Con el aumento de capital que se efectúa mediante este instrumento y sumado el capital que tenía anteriormente la compañía, el capital social alcanza la suma total de S/.5´000.000,oo (CINCO MILLONES DE SUCRES), divididos en quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ MIL SUCRES /una cada; capital que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente detalle.- **NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL** .- - - - - - - -- - - - - - --

ACCIONISTAS	**CAP.SUSC. Y PAG.**	**CAP.PAGADO EN NUMERAR.**	**TOTAL**
JOSE A.LUZURIAGA	1´760.000	2´740.000	4´500.000
BRUNO LUZURIAGA	20.000	230.000	250.000
SABRINA LUZURIAGA	20.000	230.000	250.000
TOTAL:	**1´800.000**	**3´200.000**	**5´000.000**

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente, declara que en cumplimiento a lo acordado por la Junta

General de Accionistas de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S.A. y como resultado del aumento de capital acordado y que por este instrumento se lo concreta, reformar el estatuto social de la compañía en lo relacionado con el capital social, esto es el artículo **q u i n t o**, el cual una vez perfeccionado el presente aumento de capital dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de S/.5'000.000,oo (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en QUINIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, e incorporará los documentos que se acompaña.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Patricio Cobos Guerrero, Abogado con matrícula profesional número Tres mil diez del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- F I R M A D O) SR. ING. JOSE AUGUSTO-LUZURIAGA, C.C.Nº 170310271-3.- F I R M A D O) EL NOTARIO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ. = = = = ===

====== DOCUMENTOS H A B I L I T A N T E S: =====

QUITO, 20 DE OCTUBRE DE 1994

SEÑOR INGENIERO
AUGUSTO LUZURIAGA A.
Presente.-

Estimado Ingeniero:

La Junta General Extraordinaria y Universal reunida en esta fecha tuvo a bien elegirle como Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años con todas las facultades y atribuciones que confiere la Ley y los Estatutos Sociales. Ejercera la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular este, que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Egsdo. PATRICIO CARRANCO P.
Secretario Ocasional

Fecha de Constitución: 11 de Diciembre de 1979
Fecha de Inscripción: 28 de Diciembre de 1979 Reg. 1142 Tomo 109.

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente General de Constructora Cumbaya S.A. y tomo posesión del cargo

ING. AUGUSTO LUZURIAGA A.
C.I. 170810271-3

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7033 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, 24 NOV. 1994
REGISTRO MERCANTIL

Con fecha 24 de Noviembre de 1994
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Constructora Grubeja SA a favor
de Augusto Arriaga
Quito, a 2 de Diciembre de 1.994

EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

000006

ACTA No. 1-96

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S.A."

Reunida el 21 de marzo de 1996

En la Ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo de 1996, a las 15h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle de los Ciruelos s/n y Av. Diego de Vásquez, sector Cotocollao, se reunen los siguientes accionistas de la compañía.

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA	1'760.000,oo	97.78
BRUNO LUZURIAGA F.	20.000,oo	1.11
SABRINA LUZURIAGA F.	20.000,oo	1.11

Al amparo de lo dispuesto por el Artículo 277 de la Ley de Compañías vigente y los respectivos Estatutos, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía para tratar los siguientes asuntos:

1. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S.A.**

Actúan como Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas, la señorita Sabrina Luzuriaga F. y el señor Ing. José Augusto Luzuriaga, respectivamente.

A continuación se procede a conocer el punto del orden del día, sobre el cual la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve:

UNO. La Junta General de Accionistas, luego de revisar el balance general del ejercicio económico de 1995 de la compañía y luego de leer por secretaría el informe del Gerente Ing. José Augusto Luzuriaga, deciden aprobarlo en su totalidad sin observaciones; y, sobre este punto, señala el Gerente General, que en atención a que el balance General de 1995, refleja la posibilidad de poner a la compañía en"causal de disolución", sugiere que se incremente el capital social de la compañía para lo cual se capitalizaría S/. 3'200.000,oo TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, de la cuenta "aportes pa

.../...

ra futura capitalización" que los accionistas José Augusto Luzuriaga, Bruno Luzuriaga F. y Sabrina Luzuriaga F. tienen registrado en la contabilidad.

Los accionistas José Augusto Luzuriaga, Bruno Luzuriaga F. y Sabrina Luzuriaga F. declaran que aceptan suscribir y pagar la parte que les corresponde en el aumento de capital, con cargo a la cuenta "aportes para futura capitalización", por lo cual suscriben integramente el capital de S/.3'200,000, oo TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, de acuerdo con el siguiente detalle:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO	TOTAL
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA	1'760.000,oo	2'740.000,oo	4'500.000,oo
BRUNO LUZURIAGA F.	20.000,oo	230.000,oo	250.000,oo
SABRINA LUZURIAGA F.	20.000,oo	230.000,oo	250.000,oo
TOTAL	1'800 .000,oo	3'200.000,oo	5'000.000,oo

El secretario de la Junta expresa que como consecuencia del aumento de capital acordado por los accionistas, se debe proceder a la reforma de estatutos de la compañía en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- el capital suscrito y pagado es de S/. 5'000.000,oo CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en 500 QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de S/. 10.000,oo DIEZ MIL SUCRES cada una.

Se autoriza al Gerente para que eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordado.

De igual manera la Junta General de Accionistas dispone que una vez perfeccionado el presente aumento de capital se emitan los titulos de acción respectivos, atento lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Extraordinaria concede un receso de una hora para la redacción del Acta.

.../....

Página tres

Reinstalada la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los accionistas. A las 18h00 se levanta la sesión.

Ing. José Augusto Luzuriaga
170310271-3

Bruno Luzuriaga F.
170757899-1

Sabrina Luzuriaga F.
170695022-5

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -4- hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito: a. 22 de Julio de 1.996

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

INTERLINEADO : una.- vale.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a primero de Agosto de mil novecientos noventa y seis. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

R A Z O N : Mediante Resolución Nº 97.1.1.1..0031, dictada por la Superintendencia de Compañías el 8 de Enero de 1.997, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S.A.", otorgada ante mí el 22 de Julio de 1.996. - Tomé - nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

R A Z O N : Tomé nota al margen de la escritura matriz de once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, la Resolución número 97.1.1.1.0031 de ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Doctor Iván Carvallo Macías, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S.A., a que hace referencia este instrumento público:- Quito, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete . -

EL NOTARIO : DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO CERO TREINTA Y UNO, DEL SR.INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 08 DE ENERO DE 1997, bajo el número 1363 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1142 del Registro Mercantil de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,a fs.2895 tomo 109.,- Queda archivada la segunda copia Certificada de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S.A.".- Otorgadas el 22 de julio de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr.RODRIGO SALGADO VALDEZ..- Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 13083.- En Quito, a seis de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdo.-